

ALERTA SANITARIA
ROBO CONTENEDOR NESTLÉ® NAN® FORMULA INFANTIL: 7128 UNIDADES
N° contenedor MRKU8367125
20 DE ENERO DEL 2021

Sobre los productos robados

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, comunica a la población en general el robo de 1 contenedor con un total de 594 cajas (7128 unidades) de **Formula Infantil NAN® NESTLÉ®**, que se describe a continuación:

Item	Descripción	Lote	Cajas	Unidades
1	NAN 2 OPTIPRO InfantFormulaHMO12x900g	334021021	390	4680
2	NAN 1 OPTIPRO Infant FormulaHMO12x1.1kg	324021021	50	600
3	NAN 3 OPTIPRO Infant FormulaHMO12x800g	334021023	90	1080
4	NAN 1 OPTIPRO Infant Formula HMO 24x400g	331021011	64	768
TOTAL			594	7128

Esta situación fue detectada el miércoles 13 de enero de 2021, en horas de la mañana, la empresa de transportes Compañía Pérez Rojas, fue víctima de robo en Salinas, Puntarenas, sobre ruta 27, de la unidad (contenedor) **N°MRKU8367125**. La empresa Nestlé informa que los productos robados, fueron elaborados en México y estos lotes no se estarán comercializando en Costa Rica.

Compañía Nestlé Costa Rica S.A. ha informado oportunamente este suceso e interpuso la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales, pues podría existir un riesgo para los consumidores, ya que, a partir del momento del robo, no es posible seguir el rastro de la mercancía ni tampoco se puede garantizar que haya sido manipulada, almacenada y transportada adecuadamente. De ahí que los productos podrían estar deteriorados, contaminados o adulterados.

Se debe recordar que el Artículo 200 de la Ley General de Salud N° 5395 prohíbe la importación, la elaboración, el uso, la posesión para vender, el comercio, el traspaso a título gratuito, la manipulación, la distribución y el almacenamiento de alimentos alterados o deteriorados, contaminados, adulterados o falsificados. Por lo tanto, las personas físicas o jurídicas involucradas en cualquiera de esas actividades con los productos robados se exponen a diversas sanciones.

Recomendaciones a la población general:

- Adquirir alimentos únicamente en establecimientos que cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud y provenientes de los distribuidores autorizados.
- Antes de comprar un alimento, revisar siempre que el empaque o envase se encuentre en buen estado y que señale el nombre del fabricante, el número de lote, la fecha de vencimiento o expira y el número de registro sanitario para Costa Rica sin alteraciones.
- No vender, usar, ni consumir alimentos cuando se sospeche que son robados o adulterados.
- Reportar cualquier información sobre la presencia en el mercado de los lotes mencionados en esta alerta al Ministerio de Salud a través del correo carolina.quesadar@misalud.go.cr



- Contactar a Compañía Nestlé Costa Rica S.A. para cualquier información relacionada con esta alerta al correo servicios.consumidor@pa.nestle.com y/o al teléfono 0800-507-4000, desde un teléfono fijo, de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,



Dra. Ileana Herrera Gallegos
Directora a.i.
REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO

CQR-3